



Nit. 812.002.995-8

CIRCULAR No. 2022-003

Puerto Gaitán, 21 de julio de 2022.

Señores:

Proveedores y Contratistas de Autometa Transportes SAS
Puerto Gaitán/Meta
Villavicencio/Meta

Referencia: Proceso de recepción de cuentas

Estimados proveedores y contratistas,

Con el fin de cumplir legalmente con la recepción de cuentas y la normatividad vigente se activará el proceso de recepción de cuentas cumpliendo los siguientes requisitos para los siguientes casos, por lo que invita a sus proveedores y contratistas a seguir el siguiente procedimiento:

Nota: “artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 establece que los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios, cuenta propia y rentistas de capital, con ingresos iguales o superiores a un (1) smImv, deben cotizar al sistema de seguridad social mes vencido, sobre un IBC del 40 % del valor.

1. Se aclara respecto a la seguridad social para prestadores de servicio especial “con conductor” y alquiler de vehículo deberá ser paga la seguridad social con un ingreso base de cotización (IBC) mínimo sobre el 40% de su utilidad mensual.
2. Es de suma importancia la actualización del RUT fecha del año gravable 2022 y sea enviado al correo compras@autometasas.com.

A. Prestadores de servicio de transporte especial “con conductor” y alquiler de vehículos:

- Documento interno - Orden de Compra debidamente autorizada por la Gerencia General
- Factura electrónica para obligados a facturar o en caso contrario - Cuenta de cobro especificando lo siguiente:
 - Fecha
 - Numeración
 - Número de identificación
 - Nombre completo
 - Concepto de prestación de servicio especificando corte ejecutado
 - Firma litográfica o firma electrónica por empresa avalada para hacerlo



Puerto Gaitán / Meta LT. 1 MZ 6 Barrio Flor Amarillo



www.autometatransportes.com





Nit. 812.002.995-8

- Planilla paga de aportes a seguridad social mes vencido
La cuenta debe ser radicada al correo radicacion@autometasas.com

B. Venta de productos:

- Documento interno - Orden de Compra debidamente autorizada por la Gerencia General
- Factura electrónica para obligados a facturar o en caso contrario - Cuenta de cobro especificando lo siguiente:
 - Fecha
 - Numeración
 - Número de identificación
 - Nombre completo
 - Concepto de venta relacionado productos entregados
 - Firma litográfica o firma electrónica por empresa avalada para hacerlo

La cuenta debe ser radicada al correo radicacion@autometasas.com

Se notifica que la fecha de cierre de radicados será el 25 de cada mes, último día en que se recibirán cuentas de cobro y facturas electrónicas en el correo de radicacion@autometasas.com, toda cuenta o factura electrónica que llegue después de esta fecha será rechazada y deberá radicarse con fecha de 01 del mes siguiente.

Con el fin de fortalecer nuestra relación comercial y cumplir los requisitos normativos mencionados anteriormente Autometa amablemente le brinda asesoría personalizada a cada uno los proveedores y contratistas que lo soliciten, esta solicitud debe ser realizada al correo contabilidad@autometasas.com o celular corporativo 3184906671 atendido de Lunes a Viernes en horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm y sábados de 8:00am a 12:00m.

Cordialmente,

JOHN FERNEY RAMIREZ SIERRA
Director Financiero



Puerto Gaitán / Meta LT. 1 MZ 6 Barrio Flor Amarillo



www.autometatransportes.com

